

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA EDITORIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año.

Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no podrá, se insertaran oficialmente; asimismo cualquier anuncio en terminante el servicio nacional que dimiere de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento el acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneplácito disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 17 de Marzo de 1910.)

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LEÓN

RELACION nominal rectificada de propietarios, á quienes en todo ó parte se ocupan fincas en el término municipal de Castriello de los Polvazares, con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Astorga á Ponferrada:

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
1	Herederos de D. Nicolás Nistal	Astorga	Tierra secano
2	D. Severino González	Idem	Idem
3	» Manuel Alonso Ferrero	Valdevejas	Idem
4	Herederos de D. José Alonso Fuertes	Idem	Idem
5	D. Sabino Jarrin	Idem	Huerta idem
6	El pueblo de Valdevejas	Idem	Terreno baldío
7	D. Tomás del Campo	Idem	Tierra secano
8	Herederos de Narciso Silva	Astorga	Idem
9	D. Pedro Alonso Ramos	Valdevejas	Idem
10	» Pedro de Paz	Astorga	Idem
11	D.ª Andrea Mostaza	Valdevejas	Idem
12	D. Carlos Arcs	Idem	Idem
13	» Melchor Alonso	Idem	Idem
14	» José Alonso Cordero	Idem	Idem
15	» Hipólito Bercianos	Idem	Idem
16	» Pedro Polán	Idem	Idem
17	» Luciano Manrique	Astorga	Idem
18	» Pablo Alonso	Idem	Idem
19	» Melchor Alonso	Valdevejas	Idem
20	» Rosendo Nistal	Idem	Idem
21	» Lucas Alonso	Astorga	Idem
22	» Angel Alonso Cordero	Idem	Idem
23	» Vicente Gay	Idem	Idem
24	» Luciano Manrique	Idem	Idem
25	» Gaspar Alonso Otero	Valdevejas	Idem
26	» Francisco García Paz	Murias	Idem
27	» Melchor Alonso	Valdevejas	Idem
28	» Isidoro Nistal	Astorga	Idem

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
29	D. José Silva Ramos	Astorga	Tierra secano
30	» Melchor Alonso	Valdevejas	Idem
31	» Luis de Paz Roldán	León	Idem
32	» José Crespo	Castriello	Idem
33	» Angel García y García	Murias	Idem
34	Campo del Concejo	Idem	Idem
35	D. Lázaro López Paz	Idem	Prado regadío
36	» Domingo de Paz	Idem	Idem
37	» Valentín González	Idem	Idem
38	» Vicente de Paz	Idem	Idem
39	D.ª María Francisca Paz	Idem	Idem
40	D. Tomás de Paz	Idem	Idem
41	» Joaquín Dominguez	Idem	Idem
42	» Tomás Roldán	Idem	Idem
43	» Francisco García	Idem	Idem
44	D.ª Maximina Paz	Castriello	Tierra secano
45	Herederos de José Alonso	Murias	Idem
46	D. Felipe García	Idem	Idem
47	» Tomás Palmero	Idem	Idem
48	D.ª Antonia Toral	Idem	Idem
49	D. Félix de Paz	Idem	Idem
50	» Domingo de Paz	Idem	Idem
51	» Lázaro López Paz	Idem	Idem
52	Campo común	Idem	Idem
53	D. Marcelino González	Idem	Idem
54	D.ª Manuela González	Idem	Idem
55	» Marta Crespo	Castriello	Huerta secano
56	D. Juan de Paz	Murias	Casa
57	» Félix de Paz	Idem	Huerta secano
58	» Tomás Roldán	Idem	Idem
59	» Lázaro López	Idem	Tierra secano
60	» Prudencio del Campo	Valdevejas	Idem
61	» Ramón Toral	Oviedo	Idem
62	» Prudencio del Campo	Valdevejas	Idem
63	» José Alonso Ferrero	Murias	Idem
64	» Luis de Campo	León	Idem
65	» Mauricio de Paz	Murias	Idem
66	Herederos de Pedro de Paz	Astorga	Idem
67	D. Prudencio del Campo	Valdevejas	Idem
68	» José Alonso Ferrero	Murias	Idem
69	D. Félix de Paz	Idem	Idem
70	» Vicente Alonso Paz	Santa Catalina	Idem
71	» Francisco González	León	Idem
72	» Luis Prieto	Astorga	Idem
73	» Luis de Paz	León	Idem
74	» Joaquín García	Murias	Idem
75	» Joaquín García	Idem	Idem
76	» Felipe García	Idem	Idem
77	» Tomás Roldán	Idem	Idem
78	D.ª Maximina de Paz	Castriello	Idem
79	» María García	Murias	Idem
80	D. Ramón Toral	Oviedo	Idem

(Se continúá)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Julio de 1909, esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Abril, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de un grupo de pontones de la carretera de Madrid á La Coruña, kilómetro 597, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 12.109'87 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 150 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 9 de Marzo de 1910.—El Director general, J. Gómez de la Serna.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de un grupo de pontones de la carretera de Madrid á La Coruña, kilómetro 597, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha, y firma del proponente.)

MINAS

ANUNCIO

Se hace saber que han llegado á esta Jefatura, donde deben pasar á

recogerlos los interesados, los títulos de propiedad de minas que han sido otorgados con fecha 23 de Febrero último por el Sr. Gobernador civil.

León 16 de Marzo de 1910.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. de La Rosa.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Primeras subastas

A las doce del día 20 de Abril próximo, se subastarán en la casa consistorial del Ayuntamiento de Lillo, 6'614 metros cúbicos de madera de haya, que fueron arrancadas por el viento en el monte «La Bueyería» del pueblo de Coñiñal.

Las citadas maderas se hallan depositadas en el monte, y el tipo de tasación es de 40 pesetas.

Las condiciones que han de regir son las contenidas en la adición del Boletín Oficial de 6 de Septiembre de 1909.

León 12 de Marzo de 1910.—El Ingeniero Jefe, José Prieto.

*

A las doce del día 20 de Abril próximo, se subastarán en la Alcaldía de Oseja de Sajambre, 16 piezas de madera de haya, procedentes de corta fraudulenta, verificada en el monte «Guichiello».

Las maderas se hallan depositadas en poder del Presidente de la Junta administrativa, y el tipo es el de 12,80 pesetas.

Las condiciones que han de regir, son las insertas en la adición del Boletín Oficial de 6 de Septiembre de 1909.

León 12 de Marzo de 1910.—El Ingeniero Jefe, José Prieto.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Villarejo de Orbiño.

No habiéndose presentado á ninguno de las operaciones del recemplazo, ni tampoco al acto de la clasificación y declaración del recemplazo del año actual, los mozos comprendidos en el mismo y que á continuación se relacionan, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante esta Alcaldía antes del día 20 de los corrientes, al objeto de ser tallados y reconocidos, alegando en el mismo acto las exenciones ó excepciones que les asistan; pues en caso contrario, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Núm. 1 del alistamiento y 12 del sorteo.—Emilio Valdés Elvín, hijo de Evaristo y de Rosario, natural de Veguellina.

Núm. 5 de idem y 24 de idem.—Emilio Yende Fernández, de Domecío é Isabel, de Santa María del Páramo.

Núm. 5 de idem y 21 de idem.—José González Vacas, de Blas y Ana, de Villarajo.

Núm. 8 de idem y 1 de idem.—Andrés Castrillo Castrillo, de Anselmo y María Rosa, de Estébanez.

Núm. 14 de idem y 5 de idem.—Timoteo Ugidos Hidalgo, de Timoteo y Bonifacia, de Veguellina.

Núm. 15 de idem y 11 de idem.—Samuel González Nistal, de Agustín y Tomasa, de Estébanez.

Núm. 18 de idem y 31 de idem.—

Miguel Rodríguez Infesto, de Santiago y Emilia, de Veguellina.

Núm. 19 de idem y 15 de idem.—Julio Gutiérrez González, de Gumersindo y Serafina, de Estébanez.

Núm. 23 de idem y 35 de idem.—Lino Rubio Pinos, de Antonio y Bernardina, de Villarejo.

Núm. 26 de idem y 50 de idem.—Felipe Martínez García, de Martín y Antonia, de Estébanez.

Núm. 27 de idem y 14 de idem.—

Santiago Benavides García, de Victoriano y Alejandra, de Veguellina.

Núm. 30 de idem y 20 de idem.—Francisco Pérez Castrillo, de Pascual y Catalina, de Estébanez.

Núm. 20 de idem y 18 de idem.—Fernando García Martínez, de Martín é Isabel, de Veguellina.

Villarejo de Orbiño 9 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Ulpiano S. de la Torre.

Alcaldía constitucional de Valdevimbre

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 10 de Marzo corriente, para cubrir el déficit de 2.300 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el corriente año de 1910, á saber:

ARTÍCULOS	Unidad — Kilogramos	Número de unidades que se calculan de consumo	Precio medio por unidad — Pesetas	Derechos por unidad — Pesetas	Producto anual en caudal — Pesetas
Paja y leña	100	4.600	2	0,50	2.300
Total					2.300

Valdevimbre 11 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Miguel Alvarez.—El Secretario, Petronilo Robla.

Alcaldía constitucional de Balboa.

Se halla expuesto al público por ocho días, contados desde la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL, en la consistorial del Ayuntamiento, el reparto de consumos del mismo y año corriente de 1910, á fin de oír reclamaciones.

Balboa 10 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Gumersindo Cerezales.

Alcaldía constitucional de San Pedro de Bercianos

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1909, se hallan ultimadas y quedan expuestas al público por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

San Pedro de Bercianos 10 de Marzo de 1910.—Leopardo Ferrero.

Alcaldía constitucional de Valencia de Don Juan

Habiendo terminado el contrato que este Ayuntamiento tenía hecho con los Farmacéuticos, con oficina de Farmacia abierta en esta población, para suministro de medicinas á los pobres inscritos en las listas de beneficencia de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo mandado por el art. 93 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904, la Corporación municipal que presido, en sesión celebrada en el día 5 de Diciembre del año pasado, acordó aprobar las condiciones bajo las que se ha de contratar el mencionado servicio de beneficencia, por cantidad anual de 1.000 pesetas.

A este efecto, por el presente se convoca á todos los Sres. Farmacéuticos con residencia en esta villa, que tengan Farmacia abierta al público, y quieran contratar este servicio, para que concurren á la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días, á contar desde la inserción del presente en el Bo-

LETÍN OFICIAL, á manifestar si aceptan las condiciones que el Ayuntamiento tiene estipuladas, las cuales se hallan unidas al expediente, de las que se dará copia á los Farmacéuticos que las pidan.

Valencia de Don Juan 10 de Marzo de 1910.—Fidel Martínez.

Alcaldía constitucional de Gradofes

Hallándose vacante la plaza de Depositario de los fondos de este Ayuntamiento, se anuncia al público por el término de quince días; durante los cuales el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Gradofes 9 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Lucio Valladares.

Alcaldía constitucional de Riño

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1909, se hallan de manifiesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Riño 15 de Marzo de 1910.—El primer Teniente Alcalde, Jesús Alonso.

ANUNCIO PARTICULAR

LEÓN INDUSTRIAL.

Se convoca á los señores accionistas para celebrar junta general ordinaria, en Bilbao, calle de Eguía, núm. 1, á las cuatro de la tarde del 1.º de Abril próximo. Los libros, cuentas, comprobantes y Memoria, están de manifiesto en las oficinas del domicilio social (León), á disposición de los señores accionistas.

León 15 de Marzo de 1910.—El Secretario del Consejo, Federico de Uglide.

LEÓN: 1910

Imp. de la Diputación provincial

